



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13176

18/05/2020

30035

AUTOR/A: MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que ya es posible realizar desplazamientos fuera de las provincias, dado que el pasado 21 de junio finalizó la vigencia del estado de alarma.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, impuso medidas extraordinarias de limitación de la libertad de circulación de las personas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este sentido, el Ministerio del Interior informó a las Delegaciones del Gobierno que, como consecuencia de la finalización del curso lectivo por parte de las diferentes Universidades, excepcionalmente se permitían los desplazamientos del estudiantado desde las localidades de los centros universitarios en las que realizan sus estudios al lugar de su residencia familiar habitual, por entender que se trataba de una de las excepciones previstas en el artículo 7 de dicho Real Decreto.

El Consejo de Ministros del pasado 28 de abril aprobó el Plan para la Transición hacia una nueva Normalidad, que preveía distintas fases para la desescalada de las medidas en curso.

Puede consultar toda la normativa que ha afectado a la movilidad de las personas durante el estado de alarma a través del siguiente enlace:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=363_COVID-19_Movilidad_de_las_Personas&tipo=C&modo=1



Respecto a la segunda cuestión, cabe indicar que a través de los siguientes enlaces se puede acceder a todas las medidas adoptadas en materia de vivienda hasta la fecha así como a preguntas y respuestas al respecto:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=361_COVID-19_Arrendamiento_de_vivienda_y_locales_comerciales&tipo=C&modo=1

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/plan-de-medidas-para-responder-al-impacto-del-covid-19-en-el-sector-transporte-y-movilidad/faqs/seccion-viv>

Madrid, 24 de junio de 2020